



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

HACE CONSTAR:

De conformidad con el artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, que literalmente indica “En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.”.

Expuesto lo anterior se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, por no ser una entidad pública o privada de carácter internacional, en virtud de ser una institución autónoma según Artículo No. 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo No. 3 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

En el municipio de Santiago Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


Licda. Norma Karina Santos Sagché
Secretaria Municipal



